

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13558.-

VISTO:

El Expediente N° CD-053-S-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Esfuerzo solicita se imponga nombres a las calles del sector Almafuerte I, Almafuerte II, los Hornitos y Toma Esfuerzo, dado a los inconvenientes que provoca la innominación de las mismas.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las actuaciones informando que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, certifica que las calles identificadas con los Códigos N° 06624, 16254, 1625, 15594, 15574 y 15474, se encuentran disponibles para ser designados con los nombres evaluados.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 098/2016, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2016, el día 22 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2016, celebrada por el Cuerpo el 06 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre de "Rafael Alberto Arrieta" a la calle identificada con el Código N° 06624.-

ARTICULO 2º): DESIGNASE con el nombre de "Las Torcazas" a la calle identificada con el Código N° 16254.-

ARTICULO 3º): DESIGNASE con el nombre de "El Buho" a la calle identificada con el Código N° 16154.-

ARTICULO 4º): DESIGNASE con el nombre de "El Chingolo" a la calle identificada con el Código N° 15594.-

ARTICULO 5º): DESIGNASE con el nombre de "La Garza" a la calle identificada con el Código N° 15574.-

ARTICULO 6º): DESIGNASE con el nombre de "Los Loros" a la calle identificada con el Código N° 15474.-

ARTICULO 7º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el croquis de ubicación que luce como Anexos I y forma parte de la presente Ordenanza.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional"

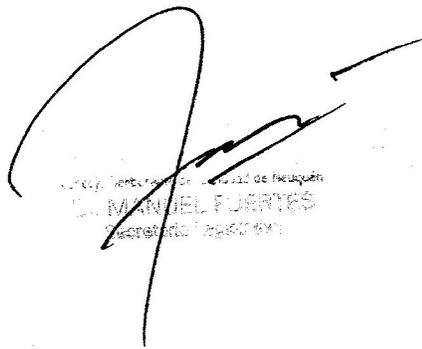
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

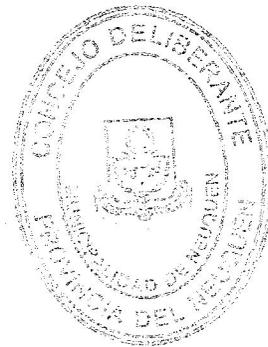
ARTICULO 8°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-053-S-2016).-

ES COPIA:
mv

**FDO.: SCHLERETH
FUERTES**

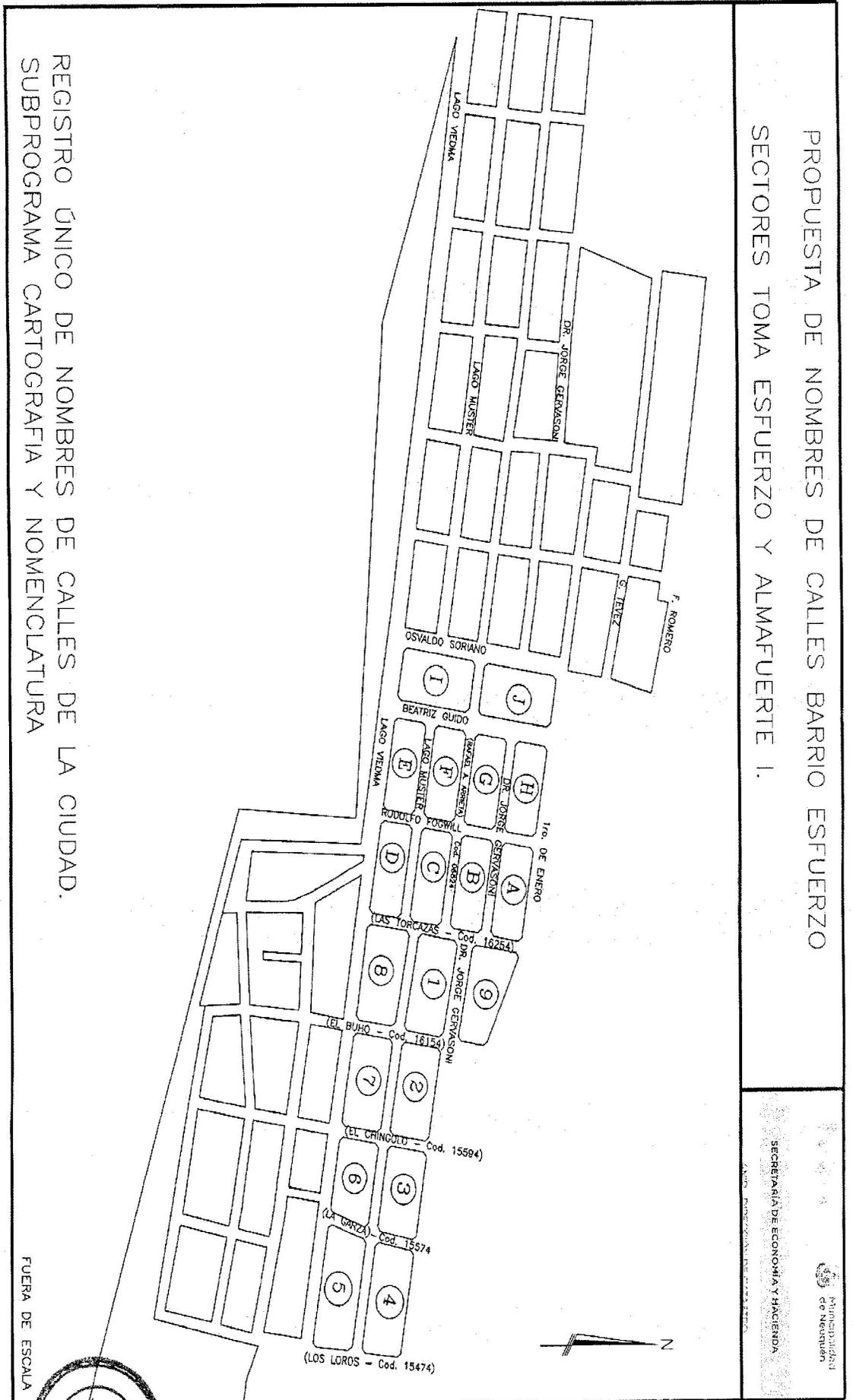

MANUEL FUERTES
Secretario



Ordenanza Municipal N° 13558/2016
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 053-S-16

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2104
Fecha 11 / 11 / 2016

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén



[Handwritten Signature]
Municipalidad de Neuquén
Concejo Deliberante